ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO TÉCNICO Nº 4291

1 INFORMACIÓN GENERAL

ENTIDAD SOLICITANTE:	D.A.P.D
OBJETIVO:	PLAN PARCIAL
LOCALIDAD:	ENGATIVA
UPZ:	74 ENGATIVA
PREDIOS:	MARANTA, LA JUNCA Y MONTECITOS
AREA:	130.94 HA
TIPO DE RIESGO:	INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO
FECHA DE EMISIÓN:	DICIEMBRE 31 DE 2005
VIGENCIA:	TEMPORAL, MIENTRAS NO SE MODIFIQUEN SIGNIFICATIVAMENTE LAS CONDICIONES DEL SECTOR.

2 INTRODUCCIÓN

El Decreto 657 de 1994, establece que la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE - (anteriormente OPES) debe emitir conceptos para evitar la urbanización en zonas de alto riesgo.

El Concepto Técnico de riesgo para los predios MARANTA, LA JUNCA Y MONTECITOS, define las condiciones de amenaza que puede tener éste a la fecha de elaboración del mismo, la amenaza por su carácter dinámico puede ser modificada tanto positiva como negativamente de acuerdo con la intervención que se haga sobre ella o sobre el entorno.

Está dirigido al DAPD como un instrumento para la reglamentación del Desarrollo y como tal establece restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de alta amenaza. Debe verse como una herramienta para la planificación del territorio y toma de decisiones sobre el uso del suelo, ya que más que una delimitación cartográfica exacta es un punto de partida para la realización de estudios específicos, en los casos en que así se requiera.

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

3 DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

3.1 Antecedentes y Localización

El siguiente Concepto se desarrolla basado en los siguientes estudios:

- Estudio "Zonificación de Riesgo por Inundación en la localidad de Engativá" desarrollado según los términos del contrato No. 1314-92/97, suscrito entre el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias (FOPAE) y la firma consultora INGETEC S.A.

- "Estudios Hidráulicos, Geotécnicos y Topográficos para definir el Nivel de los Jarillones y Obras Requeridas para Mitigar el Riesgo de Inundación del Río Bogotá en el tramo Alicachín - La Conejera", HIDROESTUDIOS S.A., – para la E.A.A.B. en el 2000, bajo el contrato No. EAAB-933-007.

La localidad de Engativá limita por el norte con la localidad de Suba (río Juan Amarillo ó Salitre), por el occidente con el río Bogotá y el municipio de Mosquera, por el sur con la localidad de Fontibón (aeropuerto El Dorado y Avenida EL Dorado) y por el oriente con las localidades de Teusaquillo y Barrios Unidos (Avenida 68 o Congreso Eucarístico).

3.2 Reconocimiento del Lugar

Los predios MARANTA, LA JUNCA Y MONTECITOS se encuentran localizados en la zona noroccidental de la localidad, limitados en el norte por el río Bogotá, en el occidente y suroccidente por la pista del Aeropuerto El Dorado, al oriente y nororiente por el Humedal de Jaboque y el desarrollo La Tortuga, finalmente hacia el sur por los desarrollos El Mirador y Villa Claver.

Los predios MARANTA, LA JUNCA Y MONTECITOS, objeto de este Plan Parcial se localizan al norte de la Transversal 122 No. 58 B - 35, aproximadamente entre las siguientes coordenadas planas (véase Figura 1.):

Norte	112.771	a	114.264
Este	91.322	a	92.777

Para la elaboración del Concepto Técnico de los predios MARANTA, LA JUNCA Y MONTECITOS, se tomo un polígono que involucra el área solicitada para Plan Parcial y el área delimitada para el Plan Parcial, suministradas por el DAPD.

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

Es posible que la parte norte de los predios en comento, se localice dentro de la demarcación de la zona de preservación ambiental del humedal de Jaboque y el río Bogotá.

En visita efectuada al sector se observó que el predio es de topografía plana y baja, no hay evidencia de rellenos, la cubierta vegetal del predio corresponde a pastos y árboles.

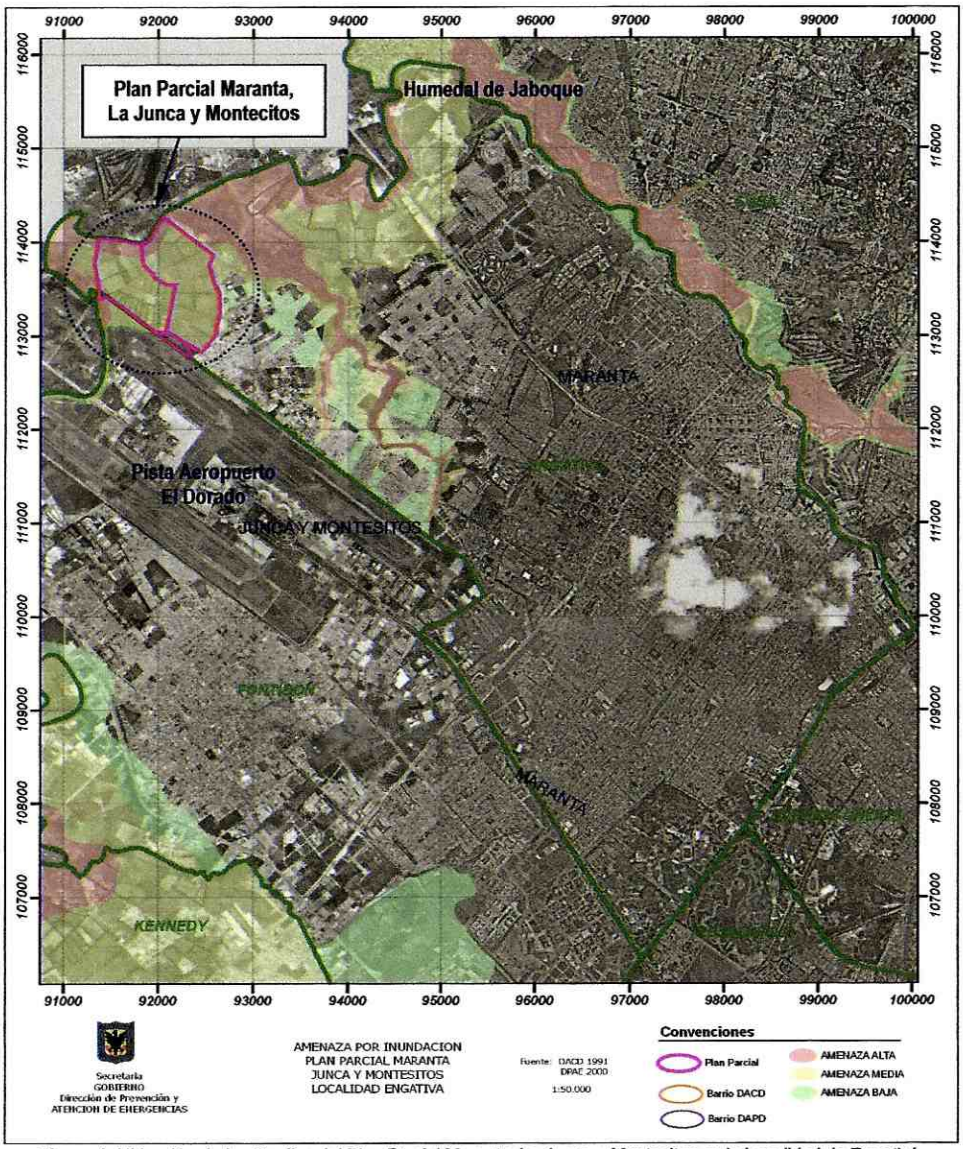


Figura 1. Ubicación de los Predios del Plan Parcial Maranta, La Junca y Montecitos en la Localidad de Engativá.

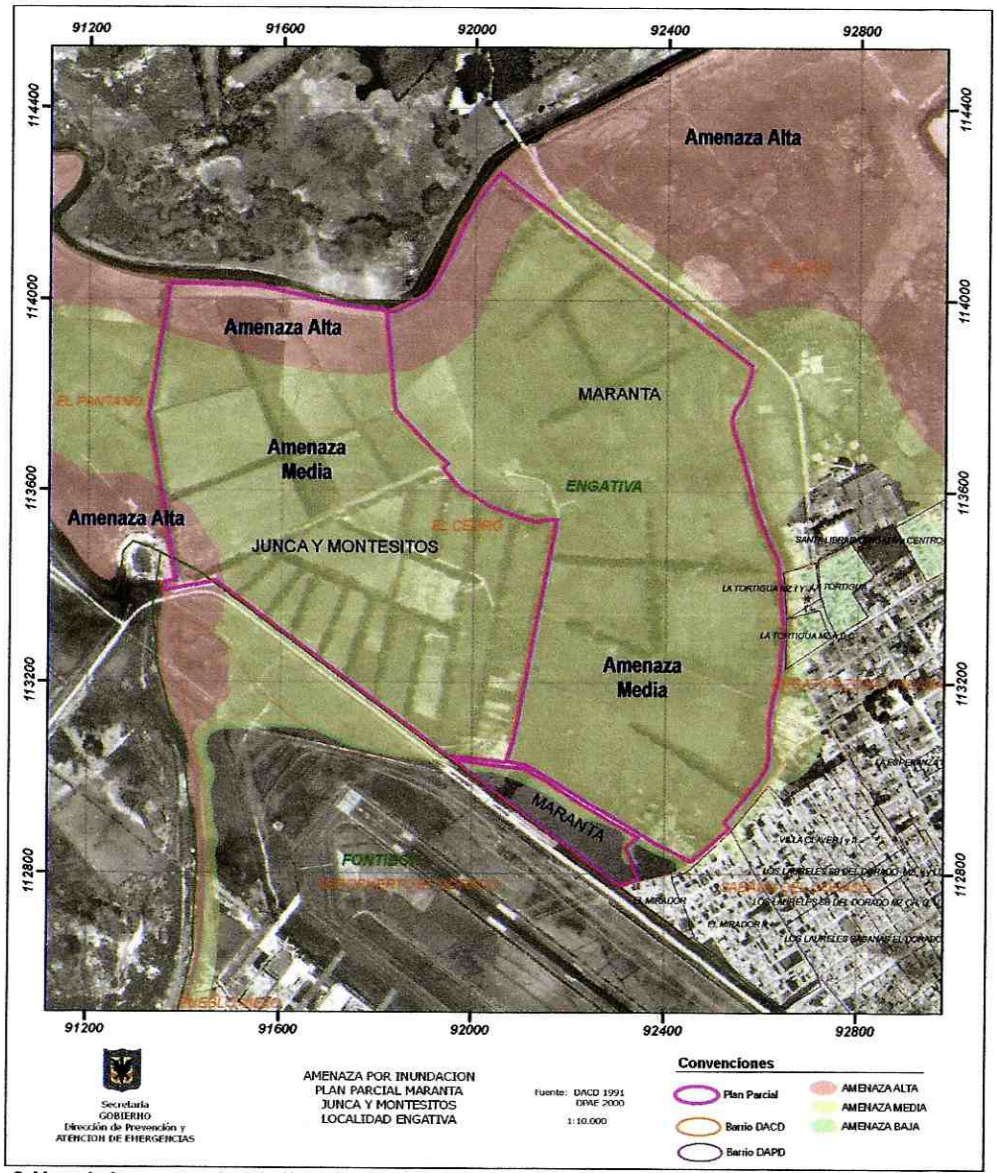


Figura 2. Mapa de Amenaza por Inundación en los Predios del Plan Parcial Maranta, La Junca y Montecitos en la Localidad de Engativá.

Existe una franja en la parte norte y occidental de los predios Maranta, La Junca y Montecitos que está dentro de la zona de amenaza alta de inundación por desbordamiento del río Bogotá, el resto de los predios está en amenaza media.

3.3 Registro Fotográfico del Lugar



Fotografía 1. El terreno es completamente plano, con cobertura vegetal compuesta de pastos y árboles. El predio es adyacente al rió Bogotá, Humedal de Jaboque y la pista del Aeropuerto el Dorado.

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Según el Plano normativo N° 4 (Zonificación de amenaza por Inundación) del Decreto 190 de 2004 (compilación del POT), y a las verificaciones efectuadas en el terreno, la parte norte y occidental de los predios MARANTA, LA JUNCA Y MONTECITOS se encuentra en zona de amenaza Alta, el resto de los predios se encuentra en Amenaza Media por inundación producida por el desbordamiento del Río Bogotá.

- Para el sector de amenaza alta por inundación por desbordamiento del río Bogotá, se recomienda no adelantar urbanismo hasta tanto se finalicen las obras para la adecuación del río Bogotá, que comprenden el dragado y la ampliación del cauce, obras que están programadas para ser llevadas a cabo por la Empresa de Acueducto de Bogotá en el corto y mediano plazo. Las medidas para mitigar el riesgo por desbordamiento del río Bogotá para un período de retorno de 100 años se establecen en el Artículo 131 del Decreto 190 de 2004 - compilación del POT.

- Es posible que la parte norte de los predios en comento, se localice dentro de la zona de Ronda y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental del humedal de Jaboque y el río Bogotá. Por lo cual se recomienda consultar con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, que es la entidad competente de la definición y por consiguiente la afectación de las zonas de Ronda y las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental, de los cuerpos de Agua localizados en el Distrito Capital.

- No es necesario considerar estudios específicos de riesgo por inundación para el área de los predios que está en amenaza media, por lo cual se considera viable continuar con el proceso de Plan Parcial para esta área.

- Es indispensable adelantar los estudios necesarios para garantizar que no se presenten anegamientos en el lote y estudios geotécnicos que permitan definir el tipo de cimentación más conveniente para hacer uso de esta zona y evitar problemas con el nivel freático presente en el sector.

- Es necesario que se examinen las condiciones de manejo de aguas lluvias y negras adyacentes al predio y paralelo a Transversal 122 y darle su manejo adecuado, como también considerar las condiciones del drenaje natural del lote y revisar si hubo modificaciones al mismo.

- Es indispensable adelantar los estudios necesarios para garantizar que no se presenten reflujos de aguas tanto de lluvias como de negras por el sistema de alcantarillado proyectado en esta zona.

Elaboró	**DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ** INGENIERO CIVIL M.P. 25202-73973 CND		
Revisó	**JORGE ROSAS** INGENIERO CIVIL – Msc. RECURSOS HÍDRICOS M.P. 25202-70265 CND		
Vo. Bo.	**DORIS SUAZA ESPAÑOL** Coordinadora Técnica	**Vo. Bo.**	**FERNANDO RAMÍREZ CORTÉS** Director

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co